



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

[Semarnat-03-013] Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Núm. de Bitácora 305503310718

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2). Código Bidimensional o QR

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

BIÓL. JORGE ANDRÉS SANTANDER ESPINOSA

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 024/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 15 de enero de 2019



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 7516/18
BITÁCORA: 30/S5-0331/07/18

Xalapa, Veracruz, 11 de Septiembre de 2018

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Julio de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 05 de Septiembre de 2013 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 0907. de fecha 27 de Febrero de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
	CERRO COLORADO; COM. BLANCA ESPUMA	27.44	Tlacolulan	Veracruz

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 30 años, un ciclo de corta de 6 años y con una vigencia de la autorización al 20 de Noviembre de 2019.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Sistema Silvícola de Selección.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: CERRO COLORADO; COM. BLANCA
ESPUMA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	97° 0' 56.4"	19° 43' 47.1"
2	97° 0' 54.6"	19° 43' 47.1"
3	97° 0' 53.4"	19° 43' 47.2"
4	97° 0' 52.8"	19° 43' 47.4"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 7516/18
BITÁCORA: 30/S5-0331/07/18

Xalapa, Veracruz, 11 de Septiembre de 2018

5	97° 0' 50.4"	19° 43' 47.1"
6	97° 0' 49.8"	19° 43' 46.4"
7	97° 0' 49.5"	19° 43' 45.2"
8	97° 0' 48.9"	19° 43' 44.9"
9	97° 0' 48.3"	19° 43' 45.4"
10	97° 0' 46.4"	19° 43' 43.3"
11	97° 0' 46.2"	19° 43' 41.7"
12	97° 0' 45.7"	19° 43' 41.4"
13	97° 0' 44.4"	19° 43' 39"
14	97° 0' 44.1"	19° 43' 36"
15	97° 0' 43.4"	19° 43' 35.2"
16	97° 0' 44.5"	19° 43' 34.7"
17	97° 0' 48.6"	19° 43' 32.2"
18	97° 0' 47.7"	19° 43' 29.6"
19	97° 0' 47.3"	19° 43' 27.8"
20	97° 0' 49"	19° 43' 29.5"
21	97° 0' 51.7"	19° 43' 28.6"
22	97° 0' 56.2"	19° 43' 27.6"
23	97° 0' 58.7"	19° 43' 27.5"
24	97° 1' 2.7"	19° 43' 26.5"
25	97° 1' 6.3"	19° 43' 27.7"
26	97° 1' 6.4"	19° 43' 27.9"
27	97° 1' 6.6"	19° 43' 27.7"
28	97° 1' 7.5"	19° 43' 30.7"
29	97° 1' 8"	19° 43' 31"
30	97° 1' 8.6"	19° 43' 32"
31	97° 1' 8.4"	19° 43' 32.9"
32	97° 1' 8.2"	19° 43' 33.8"
33	97° 1' 7.7"	19° 43' 34"
34	97° 1' 5.9"	19° 43' 34.5"
35	97° 1' 5.1"	19° 43' 34.9"
36	97° 1' 4.5"	19° 43' 36.3"
37	97° 1' 3.8"	19° 43' 37.1"
38	97° 1' 4.2"	19° 43' 38.1"
39	97° 1' 4"	19° 43' 40.8"
40	97° 1' 3.7"	19° 43' 40.1"
41	97° 1' 3.5"	19° 43' 39.4"
42	97° 1' 2.9"	19° 43' 39.2"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 7516/18
BITÁCORA: 30/S5-0331/07/18

Xalapa, Veracruz, 11 de Septiembre de 2018

43	97° 1' 1"	19° 43' 39.7"
44	97° 0' 58.7"	19° 43' 40.6"
45	97° 0' 57.5"	19° 43' 41.3"
46	97° 0' 56.9"	19° 43' 42"
47	97° 0' 57.5"	19° 43' 43.1"
48	97° 0' 57.8"	19° 43' 44.3"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: CERRO COLORADO; COM. BLANCA ESPUMA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	21/11/13 - 20/11/14	Alnus firmifolia	2.18	41.57	Metros cúbicos v.t.a.
1	21/11/13 - 20/11/14	Pinus patula	2.18	133.29	Metros cúbicos v.t.a.
1	21/11/13 - 20/11/14	Quercus rugosa	2.18	72.58	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/11/14 - 20/11/15	Alnus firmifolia	1.28	24.41	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/11/14 - 20/11/15	Pinus patula	1.28	78.28	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/11/14 - 20/11/15	Quercus rugosa	1.28	42.62	Metros cúbicos v.t.a.
3	21/11/15 - 20/11/16	Alnus firmifolia	4.6	27.17	Metros cúbicos v.t.a.
3	21/11/15 - 20/11/16	Quercus rugosa	4.6	223.51	Metros cúbicos v.t.a.
4	21/11/16 - 20/11/17	Alnus firmifolia	1.61	62.6	Metros cúbicos v.t.a.
4	21/11/16 - 20/11/17	Quercus rugosa	1.61	18.9	Metros cúbicos v.t.a.
5	21/11/17 - 20/11/18	En receso	0	0	NINGUNO
6	21/11/18 - 20/11/19	Alnus firmifolia	2.77	102.25	Metros cúbicos v.t.a.
6	21/11/18 - 20/11/19	Quercus rugosa	2.77	37.88	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: CERRO COLORADO; COM. BLANCA ESPUMA

865.06

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
CERRO COLORADO; COM. BLANCA ESPUMA	12.44 (doce punto cuarenta y cuatro)	865.06 (ochocientos sesenta y cinco punto seis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 7516/18
BITÁCORA: 30/S5-0331/07/18

Xalapa, Veracruz, 11 de Septiembre de 2018

técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
CERRO COLORADO; COM. BLANCA ESPUMA	S-30-177-CER-003/13

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	AFE-00

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ASESORIA FORESTAL ESPECIALIZADA A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: VER, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 3, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.e.pC. Biol. Diego Cobo Terrazas.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
Ing. Jorge Domínguez Domínguez.- Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Perote, Ver.
Expediente.

JAGA / JASE / JAL / Bivo